



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0050269/2012

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad IPAVE – CIAP – INTA, con domicilio legal en Cno. 60 Cuadras Km 5,5 (5119) - Córdoba, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicanato,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a "IPAVE – CIAP – INTA", con domicilio legal en Cno. 60 Cuadras Km 5,5 (5119) - Córdoba, como Entidad Facilitadora de Practicanato.

**ARTICULO 2º:** Incorporar a la "IPAVE – CIAP – INTA". en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicanato.

**ARTICULO 3º:** Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme al Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicanato y por su intermedio a la Entidad "IPAVE – CIAP – INTA". Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicanato a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNELL  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N° 618**  
E.D./



Ing. Agr. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA